

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE  
INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA  
Nº. LS/GEV-23-007/05  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACIÓN**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para el servicio de fumigación y desratización en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones y lugares que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes: **pago mediante depósito electrónico y por servicio ejecutado dentro de los diez siguientes** a la presentación de la factura debidamente requisitada; **lugar de prestación del servicio:** en los Municipios de Xalapa y en bodegas ubicadas en los Municipios de Banderilla y Tuzamapan, Ver., **vigencia del servicio:** a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005, debiendo realizar durante cuatro ocasiones las operaciones de fumigación y desratización con intervalo bimestral que será coordinado y supervisado por la Subdirección de Servicios Generales de la convocante.

**TERCERA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; de la Dirección Jurídica; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles y de la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna.

**CUARTA.-** Con el propósito de conocer las instalaciones donde será prestado el servicio, se realizará una visita obligatoria, el día 18 de abril de 2005, a las 10:00 horas, debiendo presentarse en la Subdirección de Servicios Generales con domicilio en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **19 de abril del 2005, a las 14:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante en el domicilio señalado en la Base anterior. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**SEPTIMA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

a) La documentación que indique los conceptos y demás especificaciones del servicio, el cual deberá considerar lo requerido en el Anexo Técnico de las bases.

b) Copia de la licencia sanitaria vigente a nivel federal para empresas aplicadoras de plaguicidas.

c) Ficha técnica actualizada de productos a utilizar, mismos que deberán ser autorizados por CICOPLAFEST (Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas) regulados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y SEDESOL (entre otras dependencias).

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad preponderante la de servicios de fumigación.

e) Fotocopia de la cédula de proveedor del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del licitante, conforme el **anexo N°. 1**

g) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 3**.

h) Copia de la identificación oficial del representante legal que suscriba las propuestas.

i) Escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le debe notificar los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación.

**V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma de pago, inicio del servicio)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo 2**.

**SÉPTIMA.-** La adjudicación se otorgará por la totalidad de las partidas, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

**OCTAVA.-** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**NOVENA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**DECIMA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, notificándose por escrito a más tardar el día **22 de abril de 2005**.

**DECIMA PRIMERA.-** El licitante ganador deberá entregar fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total de la propuesta (con base en las cantidades mínimas) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, conforme al texto siguiente:

*"Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**. Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de:\$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha \_\_\_\_\_ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz**, para la contratación del Servicio de Fumigación y Desratización para sus diversas instalaciones. Esta fianza así mismo garantiza la calidad del servicio y los productos a utilizar durante el período de vigencia del contrato a partir de la fecha de suscripción. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**. **"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA"**.*

**DECIMA SEGUNDA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

**DECIMA TERCERA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 15 DE ABRIL DE 2005**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

## ANEXO TECNICO

### SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACION.:

- 1.- EL SERVICIO DEBERA SER REALIZADO BIMESTRALMENTE CON REVISIONES POSTERIORES A LA FECHA DE APLICACIÓN.
- 2.- SE DEBERA TENER MUCHO CUIDADO EN LA ELECCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS A EMPLEAR PARA NO PERJUDICAR LA SALUD DE LOS SERES HUMANOS.
- 3.- EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TÉCNICAS MECÁNICAS COMO SELLADORES, TRAMPAS, ETC; QUÍMICAS APLICANDO LOS PRODUCTOS POR METODOS DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION Y SANITARIAS.
- 4.- LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DEBERÁN CONTAR CON UN BUEN CONTROL DE CALIDAD, ASI COMO ESTAR AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.
- 5.- EL SERVICIO DE DESRATIZACION SE REALIZARA PREFERENTEMENTE UTILIZANDO CEBOS CON ANTICOAGULANTES, LOS CUALES SERÁN COLOCADOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS.
- 6.- SE DEBERA TENER CUIDADO ESPECIAL EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE GUARDEN ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.
- 7.- PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD EN EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA.

## INSTALACIONES DONDE DEBARA SER APLICADO EL SERVICIO

<b>OFICINA</b>	<b>DIRECCION</b>
ARCH. GRAL. DE RECS. HUMANOS	IGNACIO COMONFORT N° 17
BODEGA BANDERILLA	PROLON. DE MORELOS N° 43
BODEGA TUZAMAPAN	CARRETERA A COATEPEC MPIO. TUZAMAPAN
BODEGA CUAHUPOPOCA	CUAHUPOPOCA N° 18
BODEGA DE LIBROS GRATUITOS	JOSE A. TORRES 20-A COL. REVOLUCION
COM ESTAT MIXTA DE ESCALAFON	AV. RUIZ CORTINEZ N° 1702
CONTRALORÍA INTERNA	AV. MURILLO VIDAL N° 125
COORD. DE UNIDADES DE U.P.N.	AV. AMERICAS N° 110 ESQ MAESTROS VERACRUZANOS
COORD. REGIONAL DE ACTUALIZACION AL MAGISTERIO	AV. 20 DE NOVIEMBRE N° 512
COORD. ESTAT DE EDUCACION A DISTANCIA	FERROCARRIL INTEROCEÁNICO N° 62
DIRECCIÓN JURÍDICA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO N° 150
DIR. GRAL. DE PLANEACION, PROGRAMACIÓN Y PTO	AV. ARAUCARIAS N° 82
EDIFICIO PRINCIPAL	KM 4.5 CARRETERA FEDERAL XAL-VER
OFICINAS DEL SAR Y FORTE	CEMPOALA N° 13
PAGADURÍA DEL PALACIO FEDERAL	ZAMORA ESQ. DIEGO LEÑO
UNIV. PEDAGÓGICA NACIONAL	AV. CERILLO S/N XALAPA 2000
DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	RIO PAPALOAPAN N° 116
COORDINACIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL	AV. AVILA CAMACHO N° 42-30

## INSTALACIONES DONDE DEBARA SER APLICADO EL SERVICIO

<b>OFICINA</b>	<b>DIRECCION</b>
ARCH. DIR. GRAL. DE EVAL. Y CONT. EDUCATIVO	E. GONZALEZ APARICIO N° 10
BIBLIOTECA DE LA CIUDAD	BENITO JUÁREZ N° 2
CONSEJO INTER. VER. DE LA EDUCAC. CIVE	JULIAN CARRILLO 14-BIS
DEPTO. DE SECUNDARIAS ESTATALES	AV. RUIZ CORTINEZ N° 81
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	FEDERICO FROEBEL N° 31-A
DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN FISICA	VICTORIA ESQ. FCO. CLAVIJERO
D.G.E.M.S. Y S. (ENSEÑANZA MEDIA)	PASAJE REVOLUCION – ALTOS
BODEGA DE LA D.G.M.S. Y S.	
DIR. GRAL. DE EDUCACION POPULAR	LEANDRO VALLE EDIF.. DE PENSIONES 3°, 4° Y 6° PISO Y DESPACHOS 301, 302 Y 303
DIR. GRAL. DE EVAL. Y CONT. EDUCAT.	MAESTROS VARACRUZANOS N° 71
ESCUELA DE MUSICA	HIDALGO N° 102
OFICINAS DE SERVICIOS DE APOYO	SEBASTIÁN CAMACHO N° 59
PATRONATO DE APOYO VOLUNTARIO	CORREGIDORA N° 82
PRODEI	JOSE MA. MATA N° 7
SUBDIR. DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR	HIDALGO N° 46, 48, 50
RECS HUMANOS (SISTEMA ESTATAL)	BENITO JUÁREZ N° 22 COL. CENTRO
GIMNASIO OMEGA	ZONA CENTRO
GIMNASIO “C”	ZONA CENTRO
GIMNASIO ALLENDE	ZONA CENTRO
BIBLIOTECA CENTRAL	URSULO GALVAN
DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO	MARTIRES 28 DE AGOSTO N° 210, 212, 212-ALTOS
SUBDIR. DE REG. Y CERTIF. ESC.	ARAUCARIAS N° 315



**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTE**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-007/05, relativa a la contratación del Servicio de Fumigación para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

**ANEXO N° 2**

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-007/05, relativa a la contratación del Servicio de Fumigación, para oficinas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz en esta Ciudad y localidades circunvecinas, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**ANEXO N° 3**

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-007/05, relativa a la contratación del Servicio de Fumigación, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

## CONTENIDO DEL ARTICULO 45

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

